



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 003-CONPC-MIMG-004-2018

El día 04 de febrero de 2019, a las 15h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica, se reunieron los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Presidente de la Comisión Técnica; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF-BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica (E), la Abg. Romy Torres Calderero.

Asisten como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF-BEDE.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé lectura del Orden del Día:

1. APERTURA DE SOBRES DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA No. **CONPC-MIMG-004-2018: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS PRE-COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, PARROQUIA PASCUALES"**.
2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO. -

Se procede a dar lectura de las ofertas presentadas físicamente:

FIRMAS CONSULTORAS		SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA	SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA	NO. DE FOLIOS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS CIA. LTDA.		✓ + COPIA	✓	444	04 de febrero del 2019 11h04
CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.		✓ + COPIA +CD	✓	368	04 de febrero del 2019 11h51
CONSULTORA INDETEC INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C LTDA		✓ + COPIA +2CDS	✓	230	04 de febrero del 2019 12h23
CONSORCIO FISCALIZACIÓN 2019	RUIGALA S.A. (50%)	✓	✓	236	04 de febrero del 2019 13h21
	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S. A. (50%)	+ COPIA			
COMPANIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS		✓ + COPIA	✓	384	04 de febrero del 2019 13h27
GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.		✓ + COPIA	✓	234	04 de febrero del 2019 13h41
ASOCIACIÓN CONSULNAC - MIDAS	CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CIA LTDA (50%)	✓ + COPIA	✓	304	04 de febrero del 2019 13h47
	MENDOZA INTRIAGO DISEÑO Y ASESORIA CIA.LTDA MIDAS (50%)				
CONSORCIO URBANISMO GUAYAQUIL	STECH S.A. (30%)	✓	✓	223	04 de febrero del 2019 13h49
	ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU (30%)	+ COPIA +CD			
	CONSTRUCTORA VEXAT S.A. (40%)				
CONSORCIO TECNICO FORTIN	GEOCIMENTOS S.A. (50%)	✓ + COPIA +2 CDS	✓	580	04 de febrero del 2019 13h50
	ING. VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES (50%)				

[Handwritten signature]



El Presidente de la Comisión Técnica solicita que se verifique en el Portal Institucional del SERCOP que las firmas consultoras y sus accionistas mayoritarios, esto es, aquellos que posean un porcentaje mayor al 6% del paquete accionario, se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, de conformidad a lo establecido en la SECCIÓN I CONVOCATORIA, numeral 3, tercer inciso, del pliego.

Una vez aperturadas las ofertas y verificada la información en el Portal Institucional del SERCOP, se observa que el **CONSORCIO TÉCNICO FORTIN** se encuentra integrado por una persona jurídica y una persona natural: **GEOCIMIENTOS S.A. (50%)**; e, **ING. VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES (50%)**; sin embargo, el presente proceso está dirigido a personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el pliego en las **CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA, SECCIÓN I, CONVOCATORIA** que establece: **“... Se convoca a firmas consultoras nacionales y extranjeras para ejercer la consultoría, asociaciones o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio (de la misma naturaleza) de éstos que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas ...”**. Además, se verifica que la firma consultora: **GEOCIMIENTOS S.A.**, la cual forma parte del **CONSORCIO TÉCNICO FORTIN**, no se encuentra habilitada en el Registro Único de Proveedores-RUP, inobservando lo establecido en los pliegos en las **CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, numeral **1.2 “Participantes”** que establece: **“...Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el RUP al tiempo de presentar la oferta...”**; y, las **CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA**, numeral **3** que indica: **“...Para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores...”**. Además de lo indicado Disposición General Séptima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: **“...En cualquiera de las modalidades de contratación prevista en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mayoritarios no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública...”**. Razón por la cual, los miembros de la Comisión Técnica resuelven: **RECHAZAR** la oferta presentada por el **CONSORCIO TÉCNICO FORTIN (integrado por: GEOCIMIENTOS S.A. (50%); e, ING. VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES (50%))** de conformidad a lo establecido en los pliegos en la **SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, numeral 1.9, Causas de Rechazo de Ofertas, 1.9.6, **“...Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores –RUP...”**; 2do inciso del Art. 61 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, que establece **“...La entidad contratante utilizará la información proporcionada por cada oferente únicamente para efectos de calificar al mismo en el procedimiento de contratación que haya iniciado, con el fin de que se verifique la existencia de las inhabilidades de contratación generales y especiales que se establecen en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los artículos 110 y 111 de su Reglamento General.”** En concordancia con el último inciso del Art. 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece **“Si se comprobare la intervención de un oferente inhábil, éste quedará eliminado del respectivo proceso precontractual, sin derecho a reclamo alguno”**. (Se adjunta print)

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lunes 4 de Febrero del 2019 15:26 RUC: 0960000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: blagarev | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALIEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todas		GEOCIMIENTOS
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	GEOCIMIENTOS S.A.	0992674903001	2010-09-09	No Habilitado	

Se deja constancia que las demás firmas consultoras, así como sus accionistas mayoritarios, se encuentran habilitados en el RUP.

Posteriormente, la Comisión Técnica por unanimidad, **resuelve** designar a: **Área Legal:** Abg. Karina Dueñas Dueñas, Abg. Mirian Zapata Atancuri, Abg. Daniela Moreno Franco, Abg. Carla Castillo Quinto; **Área Técnica:** Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza, Arq. Esther López Martínez y, **Área Económica:** Ing. Nicolle Delgado Bermúdez, como miembros de la Subcomisión de Apoyo para la evaluación de las ofertas presentadas, dejando constancia que la presentación del informe es hasta las 17h00 del viernes 08 de febrero del 2019.

[Handwritten signature]



PUNTO DOS. -

Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que respecto de la oferta presentada por el **CONSORCIO URBANISMO GUAYAQUIL**, se revisó que consten habilitados en el RUP los accionistas declarados en el formulario 1.3. NÓMINA DE SOCIOS(S), ACCIONISTAS(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES de la oferta, respecto de lo cual se verificó que el accionista mayoritario, **Sr. Resabala Badillo Milton Gabriel**, de la compañía **CONSTRUCTORA VEXAT S.A.**, integrante del consorcio oferente se encontraba **NO HABILITADO**.

Posteriormente, los Miembros de la Comisión Técnica recibieron y conocieron el oficio de fecha **04 de febrero del 2019**, presentado por el Ing. Nicolás Garzón Zambrano en su calidad de Procurador Común del **CONSORCIO URBANISMO GUAYAQUIL**, en el que indica lo siguiente: *"...Para las acciones del caso se realice la **ACTUALIZACIÓN** correspondiente del formulario 1.3 NÓMINA DE SOCIOS(S), ACCIONISTAS(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES, donde constan los accionistas anteriores de la empresa CONSTRUCTORA VEXAT S.A., referente de la oferta presentada en el proceso CONPC-MIMG-004-2018 para la **"FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS PRE-COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, PARROQUIA PASCUALES"**. Adjunto a la presente el documento emitido por la Superintendencia de Compañías donde constan los nuevos socios en funciones desde el año pasado 2018, los mismos que continúan habilitados ante el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SERCOP ..."* (Se adjunta Print)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
 REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	75230
No. de RUC de la Compañía:	0991347763001
Nombre de la Compañía:	CONSTRUCTORA VEXAT S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0625722647	CARCHI PEZO DIEGO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1204666828	GANCHOZO GANCHOZO MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700 ⁰⁰⁰⁰	N

En virtud de lo expuesto los Miembros de la Comisión Técnica verifican la información en el Portal de la Superintendencia de Compañías, en el cual se evidencia que los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA VEXAT S.A.** son los siguientes: **CARCHI PEZO DIEGO ALFREDO** y **GANCHOZO GANCHOZO MIGUEL ANGEL**, mismos que se encuentran habilitados en el RUP.

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15h45, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 15h50.


 Ing. Ramiro Castillo Illingworth
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA


 Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico:


 Abg. Romy Torres Calderero
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA (E)